



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 958 2015

Ayacucho, 26 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 1138-2015-MPH/37.38, de fecha 18 de noviembre del 2015, de la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II Del Título Preliminar de ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972, concordarte con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Excelentísimo Alcalde Dr. SALOMON HUGO AEDO MENDOZA, expresa su reconocimiento y felicitaciones a los profesionales del Equipo Técnico que elaboró el Diagnóstico Situacional de Personas en Estado de Mendicidad en el Distrito de Ayacucho conformadas durante el año 2015;

Que, el Diagnóstico constituye una herramienta que permitirá la implementación de planes, programas, proyectos y actividades preventivas, para reducir la proliferación de los mendigos y mejorar las condiciones de ese sector vulnerable;

Que, la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social del Distrito de Ayacucho, solicita tal reconocimiento, por lo que es pertinente otorgar un justo y merecido reconocimiento a través del presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Equipo Técnico que elaboró el Diagnóstico Situacional con el siguiente detalle:

Señor Gutiérrez Cárdenas Darío





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

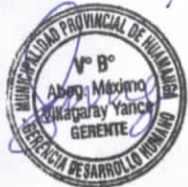


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Díaz Acevedo, Yemer Israel
Cárdenas Curo, Aymé
Consultores y Contratistas AN&DEYMY SAC

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
Med. S. Hugo Aceto Mendoza
ALCALDE

